



Unidad Pedagógica
San Ignacio Guazú

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO Y POSGRADO

Consideraciones generales.

El presente documento establece las normas generales que rigen la elaboración, presentación, defensa y evaluación TFG y TFP de la Universidad Católica Unidad Pedagógica de San Ignacio Guazú. El mismo se rige por la RESOLUCIÓN No. 116nv/2024

QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” del 5 de agosto de 2024.

Este reglamento afecta a las carreras de grado que requieren la presentación y defensa de un trabajo final como requisito para la obtención del título correspondiente, así también a los programas de posgrados que tengan previstos como condición de la titulación, la defensa de una tesis.

CAPÍTULO I

Artículo 1. De la definición de Trabajo Final de Grado

A los efectos del presente reglamento se entenderá por Trabajo Final de Grado (TFG): es un proyecto académico que los estudiantes universitarios deben realizar al finalizar sus estudios de grado.

Este trabajo tiene como objetivo demostrar que el estudiante ha adquirido los

conocimientos y competencias necesarios a lo largo de su carrera.

Características principales de un TFG:

- a) es un trabajo original e individual,
- b) está supervisado por un tutor académico,
- c) implica la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridos durante el grado,
- d) incluye investigación, análisis y/o desarrollo práctico, y
- e) se presenta y defiende ante un tribunal evaluador.

Artículo 2. De la obligatoriedad del presente reglamento para las carreras de grado

Los estudiantes de grado en la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción – Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú, cuyas carreras hayan declarado o previsto en sus respectivos Proyectos Académicos como requisito de egreso la presentación y defensa de un Trabajo Final de Grado deberán elaborar el mismo, conforme a las disposiciones establecidas en este reglamento y en los tipos de TFG propios de cada carrera.

Artículo 3. De los tipos de Trabajo Final de Grado

De acuerdo la RESOLUCIÓN No. 116nv/2024 las TFG de la UC podrán ser presentados en las siguientes modalidades: tesina, trabajo integrador, informe de pasantía y plan de negocios.

Siempre teniendo en cuenta su proyecto cada carrera podrá elegir la modalidad teniendo en cuenta sus características propias, su perfil de egreso, sus competencias, a tales efectos se entenderá por:

- a. **Tesina:** adecuada para carreras de humanidades y ciencias económicas puede ser elaborada de manera individual o por dos personas. bajo la supervisión de un director o tutor de asignado por el programa La tesina es un trabajo de investigación de menor alcance que una tesis de postgrado, pero sigue una estructura y metodología similares. Las características principales de una tesina son:

Investigación: Debe abordar un tema específico y relevante dentro del campo de estudio del estudiante, realizando una investigación original y rigurosa.

Extensión: La extensión suele ser menor que la de una tesis de postgrado, con un rango aproximado de 50 a 100 páginas.

Estructura: Debe incluir una introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas.

- b. **Trabajo Integrador:** adecuado para la carrera de Ingeniería, el trabajo integrador es un proyecto que aplica los conocimientos y habilidades adquiridos durante la carrera a la solución de un problema o desafío real. Sus características principales son:

Enfoque Práctico: Se centra en la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos durante la carrera.

Interdisciplinariedad: Puede abordar problemas que requieran la integración de conocimientos de diferentes áreas o disciplinas.

Resultados Tangibles: Debe generar resultados concretos y medibles, ya sea en forma de un producto, servicio o solución a un problema específico.

- c. **Informe de Pasantía:** adecuado para carreras de Ciencias de la Salud El informe de pasantía describe y analiza la experiencia del estudiante durante su período de práctica profesional en una empresa u organización.

Sus características principales son:

Descripción de la Empresa u Organización: Debe incluir una breve descripción de la empresa u organización donde se realizó la pasantía, incluyendo su historia, misión, visión, productos o servicios y estructura

organizacional

Objetivos de la Pasantía: El estudiante debe especificar los objetivos establecidos para su pasantía, tanto a nivel personal como profesional

Actividades Realizadas: Debe detallar las actividades y responsabilidades asumidas durante la pasantía, destacando aquellas que contribuyeron al logro de los objetivos.

Aplicación de Conocimientos: El estudiante debe reflexionar sobre cómo aplicó los conocimientos y habilidades adquiridos durante su carrera en sus actividades de pasantía.

Aprendizaje y Desarrollo Profesional: Debe incluir una evaluación del aprendizaje obtenido y del desarrollo profesional alcanzado.

- d. **Plan de Negocios:** Adecuado para las carreras empresariales y Ciencia comerciales. El plan de negocios es un documento que describe detalladamente la idea de un negocio, su viabilidad y las estrategias para su implementación. Sus características principales son:

Enfoque Empresarial: Se centra en la creación o desarrollo de una empresa o emprendimiento.

Análisis de Mercado: Debe incluir un análisis detallado del mercado, la competencia y el público objetivo.

Estrategias y Proyecciones: Debe presentar estrategias claras para la implementación del negocio, así como proyecciones financieras y de crecimiento.

Artículo 4. De la Estructura del TFG

Tapa de color negro para TFG y bordó para TFP , con el logotipo oficial de la Unidad Pedagógica

Carrera

Título del TFG

Investigador/es

Año

Portada

Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción

Unidad Pedagógica San Ignacio Guazú

Carrera

Investigador/es.

Tutor/profesor.

Año

Dedicatoria. (Opcional)

Agradecimiento. (Opcional)

Resumen/abstract.

Índice

I-INTRODUCCION

Tema

Planteamiento del problema.

Pregunta que generaron la investigación.

Objetivos de la Investigación. (General y específicos)

Justificación.

II-MARCO TEORICO

Antecedentes

Marco conceptual.

Marco legal. (Opcional, dependiendo del enfoque de la investigación)

III-METODOLOGÍA

Tipo de investigación y metodología.

Universo-Población y muestra.

Métodos, técnicas e instrumentos.

Procedimientos para la recolección de datos.

Procesamiento de la información.

IV- RESULTADO

Análisis de la información.

V- DISCUSIÓN

VI- CONCLUSIONES

Respondiendo a los objetivos

Recomendaciones en caso que las hubiere.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

Art. 5 Del formato Formato del TFG/TFP

Tipo, tamaño de letra e interlineado: se utilizará tipografía Tim New Roman o Arial, con un tamaño 12 para el cuerpo de la escritura con interlineado doble.

Para los títulos I-II-III-IV-V y ANEXOS se utilizará tamaño 14.

.Papel: Papel blanco tamaño A4 impreso en una sola hoja.

Art. 19°.Márgenes: El texto debe estar justificado, con márgenes de 3 cm. En todos los bordes superior, inferior y laterales, utilizando sangría al inicio de cada párrafo.

Uso de abreviaturas: Se utilizarán únicamente abreviaturas normalizadas, evitando su uso en los títulos y en el resumen. Cuando en el texto se utiliza por primera vez una abreviatura ésta irá precedida por el término completo y la abreviatura entre paréntesis.

Numeración. Las páginas pre textuales (las anteriores a la I- INTRODUCCIÓN irán numeradas en números romanos en minúsculas en la esquina superior derecha de la hoja y a partir de éste punto se inicia la numeración con números arábigos en la misma esquina superior derecha.

Los títulos I-II-III-IV-V y ANEXOS se iniciarán en una nueva página., de la misma forma que la bibliografía e irán totalmente en mayúsculas y negritas entradas en medio de la hoja, los subtítulos en negritas pero en minúsculas.

CAPÍTULO II

DEL TRABAJO FINAL DE POSGRADO

Artículo 6. De los Trabajo Final de Posgrado

Los TFP de la UC deberán presentarse en la modalidad de Tesis

Tesis es un trabajo de investigación riguroso y exhaustivo que sigue una estructura y metodología específicas. La tesis es el único tipo de TFP aceptado para los programas de posgrado, maestría y doctorado en todas las áreas del conocimiento. Debe ser elaborada de manera individual por el estudiante, bajo la supervisión de un director o tutor de tesis asignado por el programa. Las características principales de una tesis son:

Investigación: La tesis debe abordar un tema específico y relevante dentro del campo de estudio del estudiante, realizando una investigación original, profunda y significativa.

Extensión: La extensión de una tesis de posgrado tiene un rango aproximado de 100 a 300 páginas, dependiendo del nivel y los requisitos específicos del programa.

Estructura: La tesis debe incluir una introducción, marco teórico, metodología, resultados, discusión, conclusiones y referencias bibliográficas. Además, puede incluir capítulos adicionales según las necesidades específicas de la investigación.

Originalidad y contribución: La tesis debe presentar una contribución original y significativa al campo de estudio, ya sea a través de nuevos hallazgos, enfoques innovadores o la aplicación de

teorías y metodologías de manera novedosa.

CAPÍTULO III

REQUISITOS INICIALES

Artículo 7. De los requisitos para la postulación del tema y tutor del TFG o TFP

Para iniciar el proceso de elaboración de Trabajo final de grado o de Posgrado el estudiante deberá reunir los siguientes requisitos: definir cuáles serán

- a. Estar matriculado.
- b. Estar al día con las obligaciones administrativas y financieras
- c. Cumplir con los requisitos académicos establecidos por la carrera o el programa
- d. Haber presentado la documentación requerida por la carrera o programa.

CAPÍTULO IV

DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TFG Y DEL TFP

Artículo 8. De la elección del tema y del tutor

El tema escogido por el estudiante deberá:

- a. Ajustarse a los preceptos y valores institucionales de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción.
- b. Guardar relación con las líneas de investigación definidas por la carrera. En caso de que no tenga una relación con las líneas de investigación, el alumno debe fundamentar su elección del tema y la importancia del desarrollo del mismo para su respectiva área del saber.

Con respecto a la elección del tutor o director:

- a. El tutor o director debe tener el mismo nivel de grado académico por el cual se

presenta el TFG o el TPP.

- b. El ejercicio profesional y/o la Línea de investigación del tutor debe guardar relación con el tema a ser desarrollado en el Trabajo Final de Grado o de Posgrado

Artículo 9. De la postulación del tema y del tutor del Trabajo Final de Grado

Una vez cumplidos los requisitos de postulación y elegido el tema y el tutor, el estudiante de grado o de postgrado deberá llenar **el formulario previsto en el Anexo I** y presentar en la secretaria de la UP. El Director de Carrera, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la postulación del Trabajo Final de Grado o de Posgrado deberá informar sobre la solicitud presentada al Director Académico de la UP, quien dictaminará al respecto y elevará a consideración del Consejo la UP para la aprobación respectiva.

Artículo 10. De aprobación de la postulación el Consejo de la Unidad Pedagógica

El Consejo de la Unidad Pedagógica deberá estudiar la postulación y en un tiempo no mayor a 20 días hábiles, la aprobará o rechazará, debiendo en cualquiera de los casos, notificar al estudiante la decisión tomada. Si el tema y el tutor fueron aprobados por el Consejo de la UP, se procederá a dejar constancia escrita en el libro de TPG y TFP que se están realizando en la UP San Ignacio Guazú.

Artículo 11. Del proceso de elaboración de los TFG o TFP

En el proceso de elaboración de los TFG o TFP, el tutor o director tiene la responsabilidad de guiar y orientar al alumno, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y originalidad requeridos. Además, deberá informar periódicamente a la Dirección Académica sobre el progreso del trabajo.

Artículo 12. el Cambio del Tutor o Director del TFG o TFP

El alumno podrá solicitar un cambio de tutor o director, siempre y cuando presente una justificación

válida y por escrito a la Dirección Académica, quien pondrá a consideración del Consejo de UP la solicitud para ser estudiada y en caso de que corresponda asignará un nuevo tutor o director al estudiante.

Artículo 13. Del registro de las horas trabajadas entre el tutor y el estudiante

Las reuniones entre el tutor y el estudiante, deberán registrarse en el formulario respectivo y deberá estar firmado por el tutor y el estudiante. Este formulario deberá ser presentado ante la secretaria de la UP para su correspondiente proceso **administrativo (ver Anexo 2)**.

Artículo 14. De la presentación del TFG o TFP

Terminada la elaboración del TFG o del TFP, el estudiante deberá presentar el mismo en formato digital ante la secretaria de la unidad académica, la cual iniciará los trámites para la conformación para de la mesa examinadora.

Artículo 15. De la conformación de la Mesa Examinadora

La carrera deberá conformar la mesa examinadora, la cual estará integrada por tres miembros y un suplente.

Artículo 16- Del dictamen de la Mesa Examinadora

Conformada la mesa examinadora, los miembros tendrán 30 días hábiles para la lectura del TFG o TFP y elaborarán un dictamen en el cual se consignará al trabajo como apto o no para su defensa. Este dictamen será remitido a la Dirección Académica y será notificado al estudiante.

Artículo 17. Del plazo máximo para realizar correcciones

En caso de que el trabajo no sea apto para su defensa, el alumno tendrá un plazo máximo de 60 días hábiles para realizar las correcciones y mejoras solicitadas por el tribunal examinador. Si después de este plazo el trabajo sigue sin cumplir con los requisitos, el alumno deberá reiniciar el proceso de elección de tema y tutor.

Artículo 18. Del plazo máximo para realizar correcciones

En caso de que el trabajo no sea apto para su defensa, el alumno tendrá un plazo máximo de 60 días hábiles para realizar las correcciones y mejoras solicitadas por el tribunal examinador. Si después de este plazo el trabajo sigue sin cumplir con los requisitos, el alumno deberá reiniciar el proceso de elección de tema y tutor.

Artículo 19. Del proceso de defensa

En caso de que el trabajo sea aceptado, se iniciará el proceso de defensa, fijando fecha y hora para para la defensa oral del mismo, ante la mesa examinadora. Para el efecto el estudiante deberá presentar 2 copias en formato papel y 1 en formato digital en cd o pen drive o haberla enviado al correo habilitado para el efecto.

Artículo 20. De la calificación

Terminada la defensa, la mesa examinadora se reunirá y acordará una nota. La nota debe ser numérica, según el sistema de calificación estipulado del 1 al 5.

Artículo 21. De la comunicación de la calificación al estudiante y de su registro

El tribunal informará de su nota al estudiante y se labrará la nota en los libros de TFG o TPP y en las actas correspondientes.

Artículo 22. De la inapelabilidad de la calificación

La calificación otorgada por la mesa examinadora al estudiante será inapelable.

Artículo 23. Del control de plagio y otras faltas

En caso de que se detecte plagio o cualquier otra forma de deshonestidad académica en el TFG o TFP, el trabajo será automáticamente reprobado y el alumno estará sujeto a las sanciones disciplinarias establecidas por la Universidad.

Artículo 24. De la entrega a la biblioteca del TFG a TFP

Una vez defendido y aprobado el TFG o TFP, el alumno deberá entregar una copia digital del trabajo en formato PDF a la biblioteca de la Universidad, junto con una carta de autorización

para su consulta y difusión, respetando las políticas de acceso y uso de la información.

Artículo 25. De la reserva y el derecho de publicar

La Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción se reserva el derecho de publicar los TFG o TFP que hayan obtenido una calificación sobresaliente, previa autorización del autor y respetando los derechos de propiedad intelectual.

Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente reglamento.

En caso de discrepancias en la interpretación del presente reglamento, prevalecerá la interpretación del dictamen originado por el Vicerrectorado Académico

y de Investigación.